



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL**

**ANUNCIO conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se somete a información y participación pública el Plan de Interés General de Aragón “Región MSFT”, promovido por la mercantil Microsoft 7724 Spain, SLU) y su documentación ambiental y energética asociada.**

El Plan de Interés General de Aragón “Región MSFT” presentado por Microsoft 7724 Spain, SLU tiene como objeto la implantación e interconexión de tres campus de Centros de Datos en Aragón, que han sido declarados de interés autonómico con interés general por el Gobierno de Aragón en los siguientes acuerdos:

- En sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023 se acordó declarar como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, ubicado en la Fase 5 del polígono “Centro Vía” del término municipal de La Muela (Zaragoza), publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 9 de enero de 2024, en cumplimiento de la Orden EEI/1979/2023, de 28 de diciembre.
- En sesión celebrada el 3 de julio de 2024 se declaró como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Campus de Centros de Datos Microsoft” en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza), publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 22 de julio de 2024, en cumplimiento de la Orden PEJ/564/2024, de 16 de mayo. Posteriormente, la delimitación del ámbito del proyecto denominado “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft” en el término municipal de Villamayor de Gállego (Zaragoza) fue objeto de modificación aprobada en sesión celebrada el 14 de mayo de 2025 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 100, de 28 de mayo de 2025), previa solicitud formulada por la mercantil promotora el 14 de abril de 2025, excluyendo determinadas parcelas catastrales colindantes con el sector que habían sido incluidas en el anexo I de la Delimitación del ámbito, y que se han revelado innecesarias e incluyendo nuevas parcelas en la delimitación del ámbito para la ejecución en los sub-ámbitos 1 y 3.
- En sesión celebrada el 28 de febrero de 2025 se declaró como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el Proyecto “Nuevo Campus de Centros de Datos Microsoft”, en el término municipal de Zaragoza



(Zaragoza), publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 57, de 24 de marzo de 2025, en cumplimiento de la Orden PEJ/285/2025, de 20 de marzo.

En los mencionados acuerdos se atribuyó a la mercantil “Microsoft 7724 Spain, SLU” la condición de promotora definitiva de la actuación, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución de los citados proyectos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable.

Mediante los citados acuerdos, se aprobó la delimitación del ámbito de cada uno de los tres proyectos que componen el Plan de Interés General de Aragón, con la finalidad de que los terrenos comprendidos en ellos sean destinados a la ejecución del PIGA “Región MSFT” en los términos municipales de La Muela (Zaragoza), Villamayor de Gállego (Zaragoza) y Zaragoza (Zaragoza), a todos los efectos del artículo 106 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón (TRLUA), todo sin perjuicio de entender que formarán parte del ámbito del Plan de interés general de Aragón “Región MSFT” y, en su caso, de su delimitación, aquellas parcelas que sean necesarias para las infraestructuras de conexiones exteriores para el citado Plan, con la finalidad de ser destinadas a su ejecución.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón (TRLOTA), así como en el artículo 13 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, el promotor Microsoft 7724 Spain, SLU inició los trámites de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del PIGA “Región MSFT”, mediante solicitud presentada por registro oficial con fecha 3 de marzo de 2025 ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA). Tras la fase de consultas, mediante resolución de 25 de junio de 2025, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental determinó el alcance del estudio ambiental estratégico del PIGA (nº de expediente INAGA 500201/71B/2025/01690).

Con fecha 29 de septiembre de 2025, la entidad promotora presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, la documentación del Plan de Interés General de Aragón para la implantación de la “Región MSFT” para su aprobación inicial, solicitando el inicio de la tramitación administrativa, a los efectos de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón aprobado mediante Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón y demás legislación urbanística concordante.



Esta documentación fue completada y corregida mediante entregas realizadas en distintas fechas con el fin de subsanar discordancias detectadas en la documentación inicial, adecuarla a los requerimientos legales en materia de firma electrónica y realizar aclaraciones de contenido a fin de garantizar una mejor transparencia y facilidad de comprensión de la documentación. A tal efecto, se remitió documentación revisada que se incorpora al conjunto de documentos remitidos para su aprobación inicial.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2025 del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, ha sido aprobado inicialmente el citado Plan de Interés General de Aragón. En la Orden se indican los trámites a realizar y se faculta a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística para llevar a cabo el impulso del procedimiento.

En dicha Orden se acuerda someter el Plan de Interés General de Aragón, junto con el estudio ambiental estratégico y los estudios de impacto ambiental procedentes, al trámite de información y participación pública por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en la que estarán a disposición del público.

La documentación presentada está integrada por 7 tomos (Tomos I a VII). El Tomo II se integra por 3 subtomos, correspondientes a cada uno de los tres proyectos de Campus de Centros de Datos que integran el PIGA (La Muela, Villamayor de Gállego y Zaragoza). A su vez, cada uno de los tres subtomos contiene 6 libros (Libros A a F).

En consecuencia, la documentación que se somete a información pública es la siguiente:

- TOMO I. Memoria justificativa del PIGA.
  - TI.1. Memoria justificativa del PIGA.
- TOMO II. Documentación técnica de las Áreas de Actuación.
  - T.II.1. La Muela.
    - T.II.1. Libro A. Ordenación.
      - TII.1.LA. I.1. Memoria justificativa.
      - TII.1.LA. I.2.1. Planos de información.
      - TII.1.LA. I.2.2. Planos de ordenación.
    - T.II.1. Libro B. Urbanización y reparcelación.



- T.II.1.LB. I. Proyecto de urbanización.
  - T.II.1.LB. I.0. Memoria resumen.
  - T.II.1.LB. I.1. Proyecto de urbanización del sector.
  - T.II.1.LB. I.2. Proyecto de aguas residuales.
- T.II.1.LB. II. Proyecto de reparcelación.
  - T.II.1.LB. II.1. Proyecto de reparcelación.
  - T.II.1.LB. II.2. Proyecto de reparcelación. Planos.
  - T.II.1.LB. II.3. Proyecto de reparcelación. Anexos.
    - T.II.1.LB. II.3. Anexo 2a. Fichas de parcelas aportadas.
    - T.II.1.LB. II.3. Anexo 2b. Fichas de parcelas resultantes.
    - T.II.1.LB. II.3. Anexo 3. Notas simples de registro de la propiedad.
    - T.II.1.LB. II.3. Anexo 4. Desglose de costes de urbanización del sector.
- T.II.1. Libro C. Proyecto de edificación.
  - T.II.1.LC. 1. Memoria y anexos.
  - T.II.1.LC. 2. Planos – Arquitectura y paisajismo.
  - T.II.1.LC. 2. Planos – Obra civil.
  - T.II.1.LC. 2. Planos – Estructuras.
  - T.II.1.LC. 2. Planos – Instalaciones.
  - T.II.1.LC. 2. Planos – Protección contra incendios.
  - T.II.1.LC. 3. Presupuesto.
- T.II.1. Libro D. Infraestructuras exteriores.
  - T.II.1. LD.I.1. Proyecto de líneas de AT.
  - T.II.1. LD.I.1. Proyecto de líneas de AT. Separatas.
  - T.II.1. LD.I.2. Proyecto de subestación.
- T.II.1. Libro E. Documentación Ambiental.
  - T.II.1. LE. I. Documentación ambiental Campus.
    - T.II.1. LE. I.1. Estudio impacto ambiental Campus La Muela.
    - T.II.1. LE. I.2. Proyecto básico para la AAI del Campus de La Muela.
  - T.II.1. LE. II. Documentación ambiental línea eléctrica.



- TII.1.LE. II.1. EIA de infraestructura eléctrica.
  - T.II.1. Libro F. Convenio interadministrativo.
    - T.II.1. LF.1. Borrador convenio interadministrativo.
- T.II.2. Villamayor de Gállego.
  - T.II.2. Libro A. Ordenación.
    - TII.2.LA. I.1. Memoria justificativa.
    - TII.2.LA. I.2.1. Planos de información.
    - TII.2.LA. I.2.2. Planos de ordenación.
  - T.II.2. Libro B. Urbanización y reparcelación.
    - T.II.2.LB. I. Proyecto de urbanización.
      - TII.2.LB. I.0. Memoria resumen
      - TII.2.LB. I.1. Infraestructuras de carreteras.
      - TII.2.LB. I.2. Zonas verdes y jardinería.
      - TII.2.LB. I.3. Proyecto aguas pluviales.
      - TII.2.LB. I.3. Proyecto aguas pluviales. Anexos.
      - TII.2.LB. I.4. Proyecto aguas residuales.
    - T.II.2.LB. II. Reparcelación.
      - T.II.2.LB. II.1. Proyecto de reparcelación.
      - T.II.2.LB. II.2. Proyecto de reparcelación. Planos.
      - T.II.2.LB. II.3. Proyecto de reparcelación. Anexos.
        - T.II.2.LB. II.3. Anexo 2a. Fichas de parcelas aportadas.
        - T.II.2.LB. II.3. Anexo 2b. Fichas de parcelas resultantes.
        - T.II.2.LB. II.3. Anexo 3. Notas simples de registro de la propiedad.
        - T.II.2.LB. II.3. Anexo 4. Desglose de costes de urbanización del sector.
  - T.II.2. Libro C. Proyecto de edificación.
    - TII.2.LC. 1. Memoria y Anexos.
    - TII.2.LC. 2. Planos – Arquitectura y paisajismo.
    - TII.2.LC. 2. Planos – Obra civil.
    - TII.2.LC. 2. Planos – Estructuras.



- TII.2.LC. 2. Planos – Instalaciones.
- TII.2.LC. 2. Planos – Protección contra incendios.
- TII.2.LC. 3. Presupuesto.
- T.II.2. Libro D. Infraestructuras exteriores.
  - T.II.2. LD.I.1. Proyecto de líneas de AT.
    - T.II.2. LD.I.1. Proyecto de líneas de AT Separatas.
  - T.II.2. LD.I.2. Proyecto de subestación.
  - T.II.2. LD. II.1. Proyecto reposición tubería.
- T.II.2. Libro E. Documentación ambiental.
  - TII.2. LE. I. Documentación ambiental Campus.
    - TII.2. LE. I.1. Documento ambiental carretera Villamayor.
    - TII.2. LE. I.2. Estudio impacto ambiental Campus Villamayor.
    - TII.2. LE. I.3. Proyecto básico para la AAI del Campus de Villamayor.
  - TII.2. LE. II. Documentación ambiental línea eléctrica.
    - TII.2.LE. II.1. EIA de infraestructura eléctrica.
- T.II.2. Libro F. Convenio interadministrativo.
  - T.II.2. LF.1. Borrador convenio interadministrativo.
- T.II.3. Zaragoza.
  - T.II.3. Libro A. Ordenación.
    - TII.3.LA. I.1. Memoria justificativa.
    - TII.3.LA. I.2.1. Planos de información.
    - TII.3.LA. I.2.2. Planos de ordenación.
  - T.II.3. Libro B. Urbanización y reparcelación.
    - T.II.3.LB. I. Proyecto de urbanización.
      - TII.3.LB. I.1. Memoria resumen.
      - TII.3.LB. I.1. Proyecto de urbanización del sector.
      - TII.3.LB. I.2. Proyecto de aguas pluviales.
    - T.II.3.LB. II. Reparcelación.
      - T.II.3.LB. II.1. Proyecto de reparcelación.
      - T.II.3.LB. II.2. Proyecto de reparcelación. Planos.



- T.II.3.LB. II.3. Proyecto de reparcelación. Anexos.
  - T.II.3.LB. II.3. Anexo 2a. Fichas de parcelas aportadas.
  - T.II.3.LB. II.3. Anexo 2b. Fichas de parcelas resultantes.
  - T.II.3.LB. II.3. Anexo 3. Notas simples de registro de la propiedad.
  - T.II.3.LB. II.3. Anexo 4. Desglose de costes de urbanización del sector.
- T.II.3. Libro C. Proyecto de edificación.
  - T.II.3.LC. 1. Memoria y Anexos.
  - T.II.3.LC. 2. Planos – Arquitectura y paisajismo.
  - T.II.3.LC. 2. Planos – Civil.
  - T.II.3.LC. 2. Planos – Estructuras.
  - T.II.3.LC. 2. Planos – Instalaciones.
  - T.II.3.LC. 2. Planos – Protección contra incendios.
  - T.II.3.LC. 3. Presupuesto.
- T.II.3. Libro D. Infraestructuras exteriores.
  - T.II.3. LD.I.1. Proyecto de líneas de AT.
    - T.II.3. LD.I.1. Proyecto de líneas de AT. Separatas.
  - T.II.3. LD.I.2. Proyecto de subestación.
  - T.II.3. LD.I.3. Estación de seccionamiento.
- T.II.3. Libro E. Documentación ambiental.
  - T.II.3. LE. I. Documentación ambiental Campus.
    - T.II.3. LE. I.1. Estudio impacto ambiental Campus Zaragoza.
    - T.II.3. LE. I.2. Memoria ambiental pluviales.
    - T.II.3. LE. I.3. Proyecto básico para la AAI del Campus de Zaragoza.
  - T.II.3. LE. II. Documentación ambiental línea eléctrica.
    - T.II.3.LE. II.1. EIA de infraestructura eléctrica.
- T.II.3. Libro F. Convenio interadministrativo.
  - T.II.3. LF.1. Borrador convenio interadministrativo.
- TOMO III. Proyecto de Infraestructuras fibra óptica.
  - T.III. 1. Proyecto de fibras de infraestructuras de fibra óptica.



- TOMO IV. Plan de etapas.
  - TIV.1. Plan de etapas.
- TOMO V. Informe de sostenibilidad económica y estudio financiero.
  - TV.1. Informe de sostenibilidad económica.
- TOMO VI. Documento ambiental. EAE.
  - T.VI. 1. Evaluación ambiental estratégica. Memoria.
  - T.VI. 2. Evaluación ambiental estratégica. Anexos.
  - T.VI. 3. EAE. Información cartográfica.
- TOMO VII. Relación de bienes y derechos afectados.
  - TVII.1. Relación de bienes y derechos afectados.

Conforme se hace constar en dicha Orden, “en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho trámite de información y participación pública se realizará de forma conjunta con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), incluyendo en la información pública los proyectos básicos para la autorización ambiental integrada de los centros de datos y los estudios de impacto ambiental asociados, que se tramitan en el órgano autonómico, y con el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, incluyendo los proyectos de las instalaciones eléctricas sujetas al régimen de autorizaciones administrativas”.

La tramitación de dichas autorizaciones -ambientales y energéticas- exige la práctica del trámite de información pública, al igual que el Plan de Interés General de Aragón. Es por ello que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que “De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo”, se procede a la práctica conjunta del trámite de información y participación pública de los siguientes procedimientos y documentos que se relacionan de forma separada en aras de facilitar su cumplimentación:

1. Documentación del Plan de Interés General de Aragón. Dirección General de Planificación Estratégica y Logística. PIGA "Región MSFT".

De conformidad con lo dispuesto el artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información y participación





pública el Plan de Interés General de Aragón “Región MSFT” en los términos municipales de Zaragoza, La Muela y Villamayor de Gállego, promovido por Microsoft 7724 Spain, SLU.

Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-microsoft>

Se incluye la documentación completa presentada por el promotor que fue referida y objeto de aprobación inicial en la citada Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, de 14 de noviembre de 2025, en la que se incluye la documentación ambiental y energética asociada, con independencia de la tramitación de las autorizaciones sectoriales correspondientes por parte de los órganos autonómicos competentes.

La documentación incluye el estudio ambiental estratégico del Plan de Interés General de Aragón y estudio de impacto ambiental de los proyectos asociados, que serán objeto de evaluación ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en marco de tramitación del procedimiento sustantivo de aprobación del Plan de Interés General. El estudio de impacto ambiental de los centros de datos se evaluará en el marco de los procedimientos de Autorización Ambiental Integrada tramitados por el INAGA que se exponen en el siguiente apartado y se insertará, con todos sus efectos, en el procedimiento de aprobación del Plan de Interés General.

Asimismo, los documentos estarán expuestos en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

2. Documentación ambiental asociada: Autorización Ambiental Integrada (AAI) y Evaluación de Impacto ambiental (EIA). Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.4 y 55 de la Ley 11/2014 de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inician los correspondientes trámites de información pública como parte integrante de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada de los centros de datos cuyos datos se detallan a continuación:

a. La sociedad Microsoft 7724 Spain SLU ha presentado ante el INAGA los respectivos estudios de impacto ambiental y proyectos básicos para las tres



instalaciones de centros de datos, al objeto de obtener las declaraciones de impacto ambiental y las autorizaciones ambientales integradas de los centros de datos de Microsoft. Los números de expedientes son los siguientes:

- Centro de datos de La Muela: INAGA/500301/02/2025/11185
- Centro de datos de Puerto Venecia (Zaragoza): INAGA/500301/02/2025/11186
- Centro de datos de Villamayor de Gállego: INAGA/500301/02/2025/11187

b. La competencia para formular la declaración de impacto ambiental y resolver las solicitudes de Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y los Ayuntamientos de Zaragoza, Villamayor de Gállego y La Muela.

c. Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la Autorización Ambiental Integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.

La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y producirá sus efectos en el procedimiento sustantivo de tramitación del Plan de Interés General.

d. Los proyectos básicos y los estudios de impacto ambiental de los centros de datos se encuentran disponibles al público, para su consulta, en el enlace (<https://www.aragon.es/-/piga-microsoft>) y lugares anteriormente indicados.

e. Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.

f. La participación del público deberá realizarse exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.



3. Documentación de infraestructuras energéticas asociadas: Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, y la solicitud de autorización administrativa de los proyectos de instalaciones eléctricas para nuevos suministros a 132 kV a campus de centros de datos, cuyos datos se detallan a continuación:

Proyecto de línea de suministro 132kV "DAY 1 del Campus de centros de datos de Zaragoza".

- Referencia: Expediente AT 2025/276.
- Peticionario: Microsoft 7724 Spain, SL.
- Término municipal: Zaragoza.
- Origen: apoyo nº 11N LAAT Torrero - Valdeconsejo (propiedad Edistribución Redes Digitales).
- Final: Futuro centro de seccionamiento CCD ZARAGOZA a construir en la parcela 55 del polígono 88 de Zaragoza.
- Longitud: 1722 metros soterrados aprox, + 16 metros aéreos.
- Conductor: 2 líneas con conductor AL RHZ1-RA+2OL (S) 76/132kV 3x1x1200mm<sup>2</sup> + 1x160mm<sup>2</sup> Cu en el tramo soterrado y LA280 HAWK en el tramo aéreo.
- Recorrido: varias parcelas de los polígonos 88 y 85 del término municipal de Zaragoza.
- Presupuesto. - 1.350.596,54 euros.

Proyecto de línea de suministro 132kV "DAY 1 del Campus de centros de datos de Villamayor de Gállego".

- Referencia: Expediente AT 2025/277.
- Peticionario: Microsoft 7724 Spain, SL.
- Términos municipales: Villamayor de Gállego y La Puebla de Alfindén.
- Origen: SET Malpica (propiedad Edistribución Redes Digitales).
- Final: Futura SET CCD Villamayor a construir en la parcela 59 del polígono 657 de Villamayor.



- Longitud: circuito 1: 4370 metros y el circuito 2: 4442 metros.
- Conductor: AL RHZ1-RA+2OL (S) 76/132kV 3x1x1200mm<sup>2</sup> + 1x160mm<sup>2</sup> Cu.
- Recorrido: varias parcelas de los polígonos 57, 58 y 89 del término municipal de Villamayor y varias parcelas del polígono 9 de la Puebla de Alfindén.
- Presupuesto. - 3.688.861,83 euros.

Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de La Muela”.

- Referencia: Expediente AT 2025/278.
- Peticionario: Microsoft 7724 Spain, SL.
- Término municipal: Zaragoza y La Muela.
- Origen: SET Plaza (propiedad de Edistribución Redes Digitales).
- Final: Futura SET CD La Muela a construir en la parcela 0092701XM6009S0001KY de La Muela.
- Longitud: circuito 1: 8.420 metros y el circuito 2: 8.355 metros.
- Conductor: AL RHZ1-RA+2OL (S) 76/132kV 3x1x1200mm<sup>2</sup> + 1x160mm<sup>2</sup> Cu.
- Recorrido: varias parcelas de los polígonos 120, 138, 139 y 512 y parcelas 6507502XM6160H, 5407203XM6150G, 6507501XM6160H, 6908901XM6160H, 6908901XM6160H, 4811101XM6141B, 5009401XM6150G y 5009403XM6150G del término municipal de Zaragoza y varias parcelas del polígono 51 y parcelas 9693707XM5099S, 0092701XM6009S y 9693708XM5099S del término municipal de La Muela.
- Presupuesto: 6.777.178,11 euros.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Los proyectos de autorización de estas instalaciones: Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de Zaragoza”, Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de Villamayor de Gállego” y Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de La Muela”, se encuentran disponibles al público para su consulta y alegaciones, por el plazo indicado en este Anuncio, en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-microsoft>.



#### 4. Plazo para alegaciones.

Como se ha indicado, dado que confluyen diversos plazos de información pública previstos en la normativa sectorial autonómica que inciden en la tramitación del Plan de Interés General de Aragón y en las autorizaciones y resoluciones que deben otorgar los órganos sustantivos autonómicos, se ha optado por establecer un plazo común para la presentación de alegaciones más favorable para los ciudadanos y público en general.

A tal efecto, atendiendo a los distintos plazos mínimos de información pública establecidos por las normativas de aplicación (dos meses en la normativa de ordenación del territorio; cuarenta y cinco (45) días y no inferior a treinta (30) días en la ley ambiental aragonesa para la evaluación ambiental estratégica y autorización ambiental integrada, respectivamente, y treinta (30) días hábiles en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre), se ha considerado oportuno atender al plazo común de mayor duración a efectos de fijar el plazo de información pública común para los procedimientos, que viene determinado por el cuarenta y cinco (45) días hábiles que, reducido a la mitad en aplicación de los efectos de la declaración de interés autonómico con interés general del proyecto acordada por el Gobierno de Aragón, ofrece como resultado veintitrés (23) días hábiles y treinta (30) días hábiles del Real Decreto 1955/2000, respecto del que no procede tal reducción.

En consecuencia, el plazo común de presentación de alegaciones en relación con el conjunto de los proyectos y procedimientos señalados será de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” para todos los procedimientos y documentos.

Este trámite estará dirigido al público en general, a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a aquellas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio, y podrán referirse a los documentos integrantes del Plan de Interés General de Aragón “Proyecto Región MSFT” en Aragón; a la documentación ambiental asociada (Autorización Ambiental Integrada de los centros de datos y evaluación de impacto ambiental asociada); a la documentación de infraestructuras energéticas asociadas (autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos: Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de



centros de datos de Zaragoza”, expediente AT 2025-276; Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de Villamayor de Gállego”, expediente AT 2025-277; Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de La Muela”, expediente AT 2025-278) o a todos los documentos y procedimientos, siendo necesario que por el alegante se identifique claramente el contenido y destinatario de las alegaciones al efecto de una correcta tramitación de las mismas:

1. Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Ref. Información pública PIGA Microsoft.

2. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA): Ref. Información pública Autorización Ambiental Integrada centros de datos Microsoft y el número de expediente al que se refieren:

- Centro de datos de La Muela: INAGA/500301/02/2025/11185.
- Centro de datos de Puerto Venecia (Zaragoza): INAGA/500301/02/2025/11186.
- Centro de datos de Villamayor de Gállego: INAGA/500301/02/2025/11187.

3. Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: Ref. Información pública: autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos:

- Expediente AT 2025-276; Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de Zaragoza”.
- Expediente AT 2025-277: Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de Villamayor de Gállego”.
- Expediente AT 2025-278 Proyecto de línea de suministro 132kV “DAY 1 del Campus de centros de datos de La Muela”.

Todas las alegaciones o sugerencias referidas a los proyectos y procedimientos mencionados deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, en su condición de órgano coordinador de este trámite de información pública conjunto, con indicación de las referencias de expedientes anteriormente indicadas.

Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: <https://www.aragon.es/-/piga-microsoft>

Zaragoza, 14 de noviembre de 2025.- La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano; El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Simal Domínguez; La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.